



Contrato No. 071 de 2022

Clase de Contrato: Prestación de servicios

OBJETO DEL CONTRATO

Brindar los servicios de edición profesional del video de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y apoyo de intérprete en Lenguaje de Señas Colombiana.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social: KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO

Identificación: C.C. __X__ / NIT ____ No.: 1.075.293.430

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de Suscripción: 8 de marzo de 2022

Plazo: El plazo de ejecución será hasta el primero (1) de abril de 2022

Fecha Inicio: 8 de marzo de 2022 Fecha Terminación: 1 de abril de 2022

VALOR DEL CONTRATO

TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), incluidos los impuestos a que haya lugar.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Disponibilidad Presupuestal	Fecha y/o Fecha de Operación	Valor
9722	23/02/202	\$6.496.506
Registro Presupuestal	Fecha	Valor
14622	08/03/2022	\$3.800.000

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.800.000
B. VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$3.800.000
C. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$3.800.000
D. VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0.00
E. SALDO A LIBERAR	\$0.00

Natalia
del



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista cumplió durante la ejecución del contrato con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

Así mismo, la supervisora del contrato certificó que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto de este contrato y los certificados de cumplimiento se encuentran en los archivos de la Agencia.

Que mediante memorando 20222300006433 - SG de fecha 8 de marzo de 2022, se designó a MARLYN YINETH GODOY ROJAS como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 071 de 2022.

Que mediante informe final remitido por la supervisora del contrato mediante memorando No. 20221000008513 - DG de fecha 18 de abril de 2022, certificó que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y quedó a paz y salvo con la Agencia por todo concepto, por lo que es procedente la liquidación, teniendo en cuenta que el mismo finalizó el 1 de abril de 2022.

OBSERVACIONES

La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisora con su firma certificó que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

DOCUMENTOS

Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Copia de la constancia de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato.
- b) Copia de la orden de pago mediante la cual se hizo efectivo el pago al CONTRATISTA.
- c) Copia del certificado de pago de los aportes a salud, pensión y ARL realizados por parte del CONTRATISTA.
- d) Copia de la factura expedida por el CONTRATISTA.
- e) Informe final de supervisión.

ACUERDOS

Las partes en mérito de lo expuesto acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de No. 071 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Natali

JS



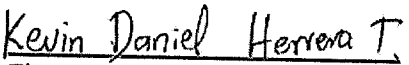
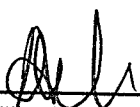
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

SEGUNDO: LAS PARTES se declaran a paz y salvo por todo concepto de conformidad con el balance señalado en el presente documento y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 SEP 2022**

El Contratista	Supervisor	El Ordenador del Gasto
Nombre: Kevin Daniel Herrera Trujillo Contratista	Nombre: Marlyn Yineth Godoy Rojas Cargo: Gestor TI Grado 10	Nombre: Ana María Vega López Cargo: Secretaria General
 Firma	 Firma	 Firma

Vo. Bo: Grupo Interno de Gestión Financiera

Revisó: Natalia Marroquin Galvis- Coordinadora Grupo Interno de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Ureche Gámez, Analista GGC

